Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, me permito informarle que la afectada CARMEN ROSA PEREZ DE MARTINEZ, así como los demás sujetos procesales se encuentran debidamente notificados. Sírvase proveer.

JORGE MARIN ANGUILA

SECRETARIO

Radicado	:	**080013120001201700045-00** **Radicado Fiscalía (11902 ED)**
Accionante	:	Fiscalía 46 E.D. de Bogotá.
Afectada	:	CARMEN ROSA PEREZ DE MARTINEZ.
Decisión	:	Auto ordena Notificación por aviso
Fecha	:	05 de Marzo de 2019.

Visto el anterior informe secretarial y en atención a que la afectada y demás sujetos procesales se encuentran notificados en debida forma, de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a la titular de derecho sobre el bien objeto de esta acción, así como a los terceros indeterminados.

Por secretaría enviar las correspondientes comunicaciones a la Dirección Seccional de la Rama Judicial de Barranquilla, para el apoyo de las publicaciones de periódicos locales y de circulación nacional; de igual forma, se oficiará para la publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial. Librar las comunicaciones correspondientes por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

Juez

Jm..

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Con anotación en estado 18 de fecha 08 MAR 2019

Se notificó la providencia de fecha 045-2017 de

Fecha: 05 MAR. 2019

JORGE MARRIAGA ANGUILA
SECRETARIO